



ACUERDO No. LXVIII/0027/2025 P.C.

MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL ASUNTO 778, POR EL QUE LA DIPUTADA IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO, FORMULA PREGUNTAS A LA TITULAR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y,

CONSIDERANDO

- I. La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 66 dispone que las y los Diputados podrán formular preguntas al Secretario General de Gobierno, al Fiscal General del Estado, a cualquiera de los Secretarios o Coordinadores y a los Titulares de los Organismos Públicos, Autónomos y Organismos Descentralizados, conforme al procedimiento ahí contemplado.
- II. Las preguntas en mención se formularán por escrito, redactadas en forma sucinta, acompañadas de una breve motivación y leídas en Sesión Ordinaria, de la Diputación Permanente o del Congreso. Luego la Presidencia de la Mesa Directiva las turnará al ente público que corresponda, dando aviso a quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo.
- III. En sesión de fecha 22 de abril del año 2025, la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, dio lectura a las preguntas que formula a la titular del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
- IV. La Presidencia del H. Congreso del Estado, en fecha 30 de abril de 2025, en cumplimiento al mencionado procedimiento, remitió las preguntas formuladas, acompañadas del aviso al Secretario General de Gobierno y a la



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

Gobernadora Constitucional del Estado, a efecto de que se rindiera la respuesta correspondiente; tal como lo establece la fracción IV, del multicitado artículo 66 constitucional.

- VI. En fecha 13 de mayo de 2025, la Lic. Raquel Bravo Ozuna, Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, hizo llegar a este Órgano Colegiado la respuesta correspondiente.
- V. En sesión de Pleno de fecha 20 de mayo del año en curso, se desahogó el punto relativo, otorgando un espacio para debatir sobre el tema, tal como lo dispone el multicitado precepto constitucional, en su fracción V.

En consecuencia, una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, la Presidencia del H. Congreso del Estado expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Archívese como concluido el asunto enlistado con el número 778, presentado por la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, por el que formula preguntas a la titular del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Lo anterior, en virtud de haberse agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

TRANSITORIO

ÚNICO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

D A D O en el Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Elizabeth Guzmán Argueta".

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA